

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26443 BARCELONA

EDICTO

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 03 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 820/2008 se dictó un sentencia en el incidente de oposición a la conclusión seguido bajo el número 688/16, desestimando la oposición a la conclusión y declarando concluso el concurso de Desarrollo y Gestión de Activos Inmobiliarios, S.L., con CIF B62298393 Y domicilio en C. Sant Joan de Malta, 6, de Barcelona.

La misma resolución, que es firme, ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 20 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170029716-1